



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

AVISO INFORMATIVO No. 2

LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-IP-LP-010-2013

Objeto:

“Otorgamiento de un contrato de concesión bajo el esquema de asociación público privada para que el Concesionario realice la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Perimetral de Cundinamarca (Cáqueza – Choachí – Calera – Sopo y Salitre - Guasca – Sesquilé, Patios-La Calera y Límite de Bogotá- Choachí), según corresponda”.

Bogotá D.C. 19 de septiembre de 2013

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-010-2013

AVISO INFORMATIVO No. 2

La Agencia Nacional de Infraestructura, en virtud de los principios y preceptos orientadores de la actividad contractual, en especial de los principios de transparencia y publicidad, informa a los interesados en la licitación pública VJ-VE-IP-LP-010-2013 lo siguiente:

Que por un error mecanográfico la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013 contempló como objeto: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Perimetral de Cundinamarca (Cáqueza- Choachí - Calera - Briceño y Bogotá-Calera, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato”.*

Que pese a lo anterior y teniendo en cuenta el alcance del proyecto, de acuerdo con los documentos publicados junto con el proyecto de pliego debe entenderse que para todos los efectos y documentos del proceso VJ-VE-IP-LP-010-2013 el objeto de la licitación pública es: *“Otorgamiento de un contrato de concesión bajo el esquema de asociación público privada para que el Concesionario realice la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Perimetral de Cundinamarca (Cáqueza – Choachí – Calera –Sopo y Salitre - Guasca – Sesquilé, Patios-La Calera y Límite de Bogotá- Choachí), según corresponda”.*

En consecuencia, el plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones será desde el 19 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2013.

Original firmado por
HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ
VICEPRESIDENTE JURÍDICO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de 2013.

Proyectó: Abogado Líder/ Experto/ Gerencia de Contratación/ Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Ivan Fierro / Gerente de Proyecto 08
Diana Bernal / Gerencia de Estructuración Jurídica
Wilmar Darío González Buriticá / Gerente de Contratación/ Vicepresidencia Jurídica
Beatriz Eugenia Morales Velez / Vicepresidenta de Estructuración